



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00070 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de contestación y propone excepciones. Sírvase proveer.-

EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial de fecha veinticuatro (24) de marzo de este año, allegado por el Dr. JAVIER HUMBERTO LEÓN DELGADO, con el cual contesta la demanda y propone excepciones; **córrasele** traslado de las excepciones a la Parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez